



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, **15 ABR 2014**

VISTO: El Expediente Letra TCP – VL N° 334/2013, caratulado:
“S/CAPACITACIÓN AL PERSONAL S/REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS”; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la contratación directa de los servicios profesionales de los Dres. Estebán Ramón YMAZ COSSIO, Esteban Matías YMAZ VIDELA, Carlos SARAVIA FRÍAS, Eduardo Andrés PIGRETTI, Fernando SCHWEITZER y el C.P.N. Aldo Mario SICILIANO, integrantes del Estudio Jurídico YMAZ, a efectos de brindar un Seminario sobre “Introducción al Régimen Jurídico de los Hidrocarburos, Aspectos Regulatorios, Ambientales y de Control” a los agentes de este Organismo, los días 14 y 15 de Marzo, y 4 y 5 de Abril de 2014, dictado en cinco (5) módulos, según cronograma (fs. 45/46), aprobado por Resolución de Presidencia N° 88/2014 obrante a fs. 88 a 89.

Que por el citado acto se autorizó el gasto que demande la capacitación por un valor de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 44.866,00) en concepto de honorarios profesionales, conforme comprobante agregado a fojas 66.

Que los profesionales integrantes del estudio jurídico “ESTUDIO YMAZ ABOGADOS S.R.L.” efectuaron las tareas de capacitación según cronograma, presentando para su cancelación comprobante de Factura Tipo B N° 0002-00000073, obrante a fojas 92, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 44.866,00)

Que la Dirección de Administración ha conformado la factura detallada en el considerando anterior.

Que a fs. 93 a 94 se agrega copia certificada de constancia de inscripción en Convenio Multilateral en relación al Impuesto sobre los Ingresos Brutos y certificado de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON

00/100 (\$ 44.866,00), por el Seminario sobre “Introducción al Régimen Jurídico de los Hidrocarburos, Aspectos Regulatorios, Ambientales y de Control”.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 apartado 3 inciso n) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Anexo I del Jurisdiccional vigente – Decreto Provincial N° 2885/10-.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el dictado del Seminario al personal del Organismo sobre “Introducción al Régimen Jurídico de los Hidrocarburos, Aspectos Regulatorios, Ambientales y de Control”, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 44.866,00), en el marco de la contratación directa aprobada por Resolución de Presidencia N° 088/14, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

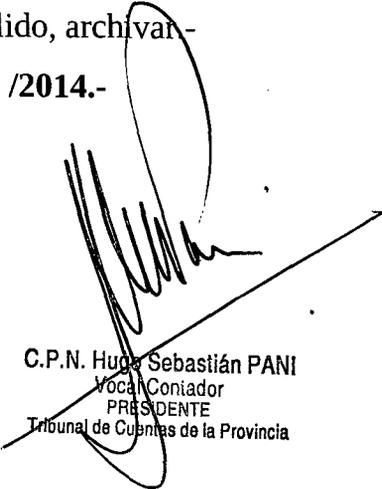
ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0002-00000073 al estudio jurídico “ESTUDIO YMAS ABOGADOS S.R.L.”, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 44.866,00), de acuerdo a lo expresado en el anterior, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.9 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 185 - - /2014.-

T.C.P.
Contador
DF
Control
Cómp. J


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia